

Córdoba, 31 OCT 2017

VISTO

La solicitud de licencia con goce de haberes presentada por el Lic. Pablo SPOLLANKSY, Legajo N° 51.051, en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, interino, con funciones de Coordinador de Producción en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), y

CONSIDERANDO:

Que la licencia es solicitada para participar en la realización de una producción audiovisual a desarrollarse en la Provincia de Santa Fe, desde el lunes 6 al viernes 17 de noviembre de 2017.

Que la Directora del CePIA, Lic. M. Alejandra Magalí Vaca, avala la solicitud de licencia con goce de haberes, señalando que las actividades a desarrollar por el Prof. SPOLLANSKY "...guardan estrecha relación con la actividad que el mismo desarrolla en este Centro..." y que resultan "...una valiosa instancia de fortalecimiento de su personal desarrollo profesional, con directa incidencia en las tareas que le competen en su rol de Coordinador del Área de Producción..." (fs.1).

Que a fs. 3 se informa la situación de revista del Lic. SPOLLANKSY.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

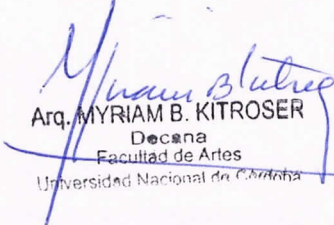
ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de la autorización otorgada por la Directora del CePIA, Lic. M. Alejandra Magalí Vaca, al Lic. Pablo SPOLLANKSY, Legajo N° 51.051, para participar en la realización de una producción audiovisual a desarrollarse en la Provincia de Santa Fe desde el lunes 6 al viernes 17 de noviembre de 2017 y, en consecuencia, justificar las inasistencias que pudiera incurrir en su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, interino, con funciones de Coordinador de Producción en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), en el período mencionado, en concordancia con lo establecido en el Artículo 3° del Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales, TO RR 1600/2000.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al CePIA y a Personal Sueldos y Contratos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1582
Pac.

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba